 <p><b>ANLA</b> AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>	<b>ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	Fecha: 28-01-2019
		Versión: 1
		Código: SL-F-21
		Página 1 de 12

**ACTA No. 02**

**ACTA DE REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO  
DENOMINADO "HIDROELECTRICO ITUANGO"**

**EXPEDIENTE LAM2233**

**SOCIEDAD:** Hidroeléctrica Ituango S.A E.S.P.

**FECHA DE INICIO:** 11 de febrero de 2019      **FECHA DE FIN:** 11 de febrero de 2019

**HORA DE INICIO:** 2:00 PM      **HORA DE FIN:** 4:10PM

**LUGAR:** Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, calle 35 No. 7-25 Piso 13 – Edificio CAXDAC.

**I.ASISTENTES**

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/PROFESIÓN	ENTIDAD
GUILLERMO ALBERTO ACEVEDO MANTILLA	19.339.901	Asesor Dirección General	ANLA
JONATHAN RICARDO REYES YUNDA	80.070.372	Coordinador Grupo de Energía	ANLA
BETSY RUBIANE PALMA PACHECO	37.514.755	Profesional Especializado	ANLA
YEIMIN ROLANDO ABELLO RODRÍGUEZ	7.166.303	Lider Técnico	ANLA
JHON FRANKLIN VILLAMIL HERNÁNDEZ	93.295.086	Profesional Biótico	ANLA
CLAUDIA GUERRERO	35.415.053	Profesional Social	ANLA
YANETH MARCELA MELO MIRANDA	52.214.558	Profesional Físico	ANLA
FRANCIA HELENA MUÑOZ VELASQUEZ	43.567.269	Profesional Físico	ANLA
ELIZABETH CAMPOS	52.416.967	Profesional Biótico	ANLA
JENNY CARDENAS	52430327	Profesional Biótico	ANLA
HENRY MAURICIO GARZÓN	79.647.637	Profesional Biótico	ANLA
SILVIA VANEGAS	52.515.731	Profesional Biótico	ANLA
SANDRA PATRICIA BEJARANO RINCON	1.071.164.148	Profesional Jurídico	ANLA
WILLIAM GIRALDO JIMÉNEZ	70.563.189	Vicepresidente (E) Proyectos Generación Energía Central Hidroeléctrica Ituango	Hidroeléctrica Ituango



NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/PROFESIÓN	ENTIDAD
ROBINSON MIRANDA GÓMEZ	98.561.969	Director Ambiental, Social y Sostenibilidad	Hidroeléctrica Ituango
JOSÉ GUSTAVO JIMÉNEZ ARANGO	70.030.815	Gerente General sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	Hidroeléctrica Ituango
JAIME HUMBERTO NARANJO GARCÍA	98.549.561	Apoderado	Hidroeléctrica Ituango
ÁNGELA MARÍA JARAMILLO	21.562.642	Profesional Amb y Soc-EGRN/Bióloga	Hidroeléctrica Ituango
JUAN FERNANDO MORALES VILLA	98.670.123	Profesional Ambiental y Social	Hidroeléctrica Ituango
SANTIAGO MÁRQUEZ ARCOS	15 307 701	Profesional Ambiental y Social	Hidroeléctrica Ituango
JOSÉ ALBERTO EUSSE SIERRA	71.627.418	Profesional Ambiental y Social	Hidroeléctrica Ituango
OSWALDO AMADO CASTAÑO	80.027.663	Profesional Ambiental y Social	Hidroeléctrica Ituango
LORENA VILLALBA	35.603.502	Coordinadora Ambiental de la Asesoría - Integral	Hidroeléctrica Ituango

## II. ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la reunión de control y seguimiento ambiental.
2. Presentación de los asistentes y verificación de la calidad en la que concurren.
3. Presentación de cada requerimiento de seguimiento determinado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, argumentos por parte de la sociedad y decisión sobre el estado y condiciones del seguimiento.
4. Notificación de las decisiones.
5. Firmas.


## III. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE

 <p><b>ANLA</b> AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>	<b>ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	Fecha: 28-01-2019
		Versión: 1
		Código: SL-F-21
		Página 3 de 12

## 1. APERTURA DE LA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

El doctor Guillermo Alberto Acevedo Mantilla, delegado mediante Resolución 02348 del 19 de diciembre de 2018 por el director general de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA para realizar las actividades derivadas del control y seguimiento ambiental, declara abierta e instalada la reunión. En primer lugar, se confirma la asistencia del apoderado especial Jaime Humberto Naranjo García identificado con cédula de ciudadanía 98.549.561 con T.P 70619 del CSJ en calidad de apoderado especial de la sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. – Hidroituango dentro de las actividades de control y seguimiento ambiental del proyecto, perteneciente al expediente LAM2233, quien allegó en la presente reunión copia de la Escritura Pública número 155 del 6 de marzo de 2013 y escritura pública 512 del 26 de abril de 2018, en el cual consta la calidad mandatario especial de Jorge Londoño De La Cuesta, mandato especial con representación otorgado por la sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.

La sociedad recibirá notificaciones en el correo electrónico: [jaime.humberto.naranjo@epm.com.co](mailto:jaime.humberto.naranjo@epm.com.co).

Se imparten las reglas de participación e intervención en desarrollo de la referida reunión. Se pone de presente a los asistentes, que la reunión de control y seguimiento ambiental está siendo registrada en audio y video, de tal manera que formará parte del respectivo expediente. En igual sentido, se informa que los únicos medios oficiales de grabación son los que provea la ANLA. Se solicita a los asistentes la disciplina en el uso de la palabra y poner sus celulares en modo silencio.

Se informa que el objeto de esta reunión está reglado por los artículos 2.2.2.3.9.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y hace parte de las actividades de control y seguimiento ambiental para el proyecto denominado Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. – Hidroituango, perteneciente al expediente LAM2233, y su desarrollo tiene lugar acudiendo a lo establecido en el artículo 35 de la ley 1437 de 2011.

## 2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD EN LA QUE CONCURREN

Se procede a hacer la correspondiente presentación de cada uno de los asistentes y la verificación de su registro en la presente Acta. Se solicitan los documentos que acreditan su representación.

Previo a dar lectura de los requerimientos se aclara a la Sociedad, que la presente reunión se desarrolla en cumplimiento de las medidas presentadas por la Sociedad para la atención de la maniobra de cierre de las compuertas 2 y 1, las Resoluciones 37 y 73 de enero de 2019, así como el Plan de Contingencias, por lo tanto, no procede el recurso de reposición frente a los requerimientos, no obstante, la sociedad tendrá la oportunidad de pronunciarse frente a los



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE

 <b>ANLA</b> AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	<b>ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO          AMBIENTAL</b>	Fecha: 28-01-2019
		Versión: 1
		Código: SL-F-21
		Página 4 de 12

requerimientos y/o pedir aclaraciones sobre los mismos, a lo cual la Autoridad Nacional dará respuesta en desarrollo de la reunión.

De igual forma, se le aclara a la Sociedad que en la presente acta se relacionarán los requerimientos por parte de la ANLA y las obligaciones cumplidas y concluidas para el presente periodo de seguimiento, no obstante, ello las obligaciones que NO aplican para el presente periodo, así como la justificación de las obligaciones declaradas cumplidas, se relacionan en el concepto técnico de seguimiento No. 234 del 11 de febrero de 2019, el cual hace parte integral de la presente acta de reunión de seguimiento.

Se deja constancia que el orden de los requerimientos se realizará conforme a la presentación que se expone a la Sociedad y que hace parte integral de la presente acta.



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE

**3. PRESENTACIÓN DE CADA REQUERIMIENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL DETERMINADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES, ARGUMENTOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD Y DECISIÓN SOBRE EL ESTADO Y CONDICIÓN DE SEGUIMIENTO.**

**REQUERIMIENTOS DE INMEDIATO CUMPLIMIENTO**

No.	REQUERIMIENTO	ARGUMENTACIÓN DE LA SOCIEDAD	¿Se mantiene el requerimiento?	
			SI	NO
1	La Sociedad debe entregar de manera inmediata, los registros y la evidencia documental de las especies icticas y el número de individuos rescatados y reubicados, así como los individuos muertos con los cuales se permita verificar los resultados del rescate de peces, atrapados en los 24 canales de conexión de las 14 ciénagas consideradas y las que se adicionaron para desconexión temporal, en concordancia con las medidas de manejo propuestas para la desconexión temporal de ciénagas.	Se acepta el requerimiento	X	
2	Presentar evidencia documental donde se pueda constatar el reporte de inspección y las medidas ejecutadas en los ecosistemas estratégicos, acorde a lo estipulado en la actividad 2 de la medida Ciénagas: Desconexión temporal, del Plan de Manejo Ambiental presentado para el cierre de la compuerta de aducción No.1; así como las acciones adelantadas en la ciénaga Corrales, y la periodicidad de las inspecciones que se adelantan en estos complejos.	Se acepta el requerimiento	X	
3	Justificar las razones por las cuales no se dio cumplimiento con el número de cuadrillas propuestas para cada uno de los	Se acepta el requerimiento	X	

No.	REQUERIMIENTO	ARGUMENTACIÓN DE LA SOCIEDAD	¿Se mantiene el requerimiento?	
			SI	NO
	tramos, ni se hizo uso de los equipos dispuestos en campo: balanza romana, gramera electrónica y cinta métrica, para el respectivo registro de las variables biométricas, conforme los numerales 4.3.3.2 Desarrollo del rescate y 4.3.3.4 Recursos.			
4	<p>La Sociedad debe entregar de manera inmediata el registro y/o evidencia documental respectiva de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El número absoluto de individuos vivos rescatados y reubicados</li> <li>- El número absoluto de individuos muertos</li> <li>- Listado de especies, con número de individuos por tramos y por días</li> </ul> <p>Con los cuales, se permita verificar los resultados del rescate de peces, atrapados en el tramo que va desde la pata de la presa hasta Nechi, incluyendo datos de talla y peso. Este reporte deberá ser presentado para cada uno de los 14 tramos propuestos.</p>	Se acepta el requerimiento	X	
5	Justificar la recolección y disposición de la biomasa de los peces muertos, que se está efectuando en el depósito Humagá, así como en el relleno sanitario la Pradera, localizado en el municipio de Don Matias - Antioquia.	Se acepta el requerimiento	X	
6	Presentar la justificación para la captura de especímenes ícticos con fines de reproducción en cautiverio, que se han realizado con posterioridad al cierre de la compuerta 1, señalando la	La sociedad señala que esta actividad fue concertada con la AUNAP.	X	

No.	REQUERIMIENTO	ARGUMENTACIÓN DE LA SOCIEDAD	¿Se mantiene el requerimiento?	
			SI	NO
	cantidad, especies, tallaje, peso y lugar al cual se han conducido.	Se acepta el requerimiento por la sociedad.		
7	Presentar evidencia documental donde se logre constatar el consolidado del rescate de individuos de fauna no ictica, en cumplimiento a las actividades de rescate y reubicación de los que puedan resultar atrapados en el curso principal del río y canales de conexión de ciénagas, acorde con las medidas de manejo propuestas.	Se acepta el requerimiento por la sociedad.	X	
8	Presentar la evidencia documental de oficialización del informe ante la Secretaría de Salud Departamental de Antioquia, relacionada con la estrategia de vigilancia epidemiológica de monitoreo, prevención, atención y manejo por el incremento de vectores ambientales y biológicos en asocio con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de los municipios aguas abajo del sitio de presa, de acuerdo con lo propuesto en el plan de manejo para el cierre de la compuerta de aducción No. 1.	Se acepta el requerimiento por la sociedad	X	
9	Presentar los soportes de los planes de ayuda mutua con las empresas dueñas de la infraestructura existente aguas abajo (Tabla 21 de la información radicada) del sitio del evento de contingencia, en cumplimiento de los Tdr 014 y del Decreto 2157 del año 2017.	La sociedad señala que actualmente se encuentran adelantando acciones con las empresas aguas abajo. Se acepta el requerimiento	X	

**ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO  
AMBIENTAL**

Fecha:  
Versión:  
Código:  
Página 8 de 12

No.	REQUERIMIENTO	ARGUMENTACIÓN DE LA SOCIEDAD	¿Se mantiene el requerimiento?	
			SI	NO
10	Diligenciar el formato de Recuperación Ambiental a través de la plataforma Vital en cumplimiento de la resolución 1767 del año 2016, y hacer llegar a esta Autoridad la información requerida; la información deberá considerar la totalidad de elementos vulnerables que resultaron afectados por el cierre de las compuertas de la casa de máquinas.	Se acepta el requerimiento	X	

**REQUERIMIENTOS PRODUCTO DEL PRESENTE SEGUIMIENTO:** El cumplimiento de los requerimientos de los numerales 1,2,4,5,6,7 y 8, será en un termino no mayor a cinco (5) días calendario a partir de la suscripción del acta de la presente acta.

No.	REQUERIMIENTO	ARGUMENTACIÓN DE LA SOCIEDAD	¿ Se mantiene el requerimiento?	
			SI	NO
1	Presentar evidencias documentales donde se evidencie la realización de los monitoreos de calidad del agua propuestos como diarios (100 metros aguas arriba y aguas abajo de captaciones y vertimientos significativos), conforme lo indica la tabla 9 del plan de manejo ambiental para el cierre de la compuerta de aducción No. 1, en cumplimiento de la ficha propuesta de calidad del agua: pérdida de capacidad de asimilación del vertimiento y generación de vectores y disponibilidad del recurso, presentado con radicación VITAL 3500081101479819056 del 5 de febrero de 2019.	Se acepta el requerimiento por la sociedad	X	
2	Presentar un documento técnico y ambiental donde se expongan las acciones de monitoreo y seguimiento realizadas para constatar el estado de la infraestructura existente (tabla 21 del PMA) y sectores de alta sensibilidad que pudieron ser afectados o incrementado la tasa de inestabilidad como consecuencia de la disminución de los niveles del río Cauca por el cierre de la compuerta de aducción No. 1. (Ficha de Inestabilidad de Vertientes, VITAL 3500081101479819056 del 5 de febrero de 2019).	Se acepta el requerimiento por la sociedad	X	

No.	REQUERIMIENTO	ARGUMENTACIÓN DE LA SOCIEDAD	¿Se mantiene el requerimiento?	
			SI	NO
3	<p>Presentar un análisis de la evolución de los procesos erosivos que se citan en la siguiente tabla, así como los enunciados en la tabla 21 del PMA (radicado VITAL 3500081101479819056 del 5 de febrero de 2019), bajo los siguientes escenarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Previo al cierre de la compuerta de aducción No. 2               <ul style="list-style-type: none"> <li>- El intervalo entre el cierre de las compuertas No. 2 y No. 1</li> <li>- Entre el cierre de la compuerta de captación No. 2 y inicio de la operación del vertedero.</li> <li>- Diez (10) días después de la operación del vertedero.</li> </ul> </li> </ul> <p>La información deberá ser presentada así: los numerales 2 y 3 en veinte días calendario, y la totalidad de la exigencia en veinticinco y cinco días calendario siguientes al término inicial.</p>	<p>Se acepta el requerimiento por la sociedad</p>	X	
4	<p>Presentar los resultados y análisis de los parámetros de calidad del agua in situ realizados en las ciénagas antes durante y después de la maniobra de cierre de la compuerta de aducción No 1, junto con las evidencias documentales.</p>	<p>Se acepta el requerimiento por la sociedad</p>	X	
5	<p>Presentar un documento técnico y ambiental donde se indique los criterios y se determine el momento propicio para la desinstalación de los diques temporales construidos sobre los caños y/o canales de conexión de ciénagas, soportado en los</p>	<p>Se acepta el requerimiento por la sociedad</p>	X	

No.	REQUERIMIENTO	ARGUMENTACIÓN DE LA SOCIEDAD	¿Se mantiene el requerimiento?	
			SI	NO
	tiempos de llegada de los caudales a estos complejos. Lo anterior deberá presentarse en un plazo no mayor a cinco días.			
6	Presentar un informe de avance, con las respectivas evidencias documentales de todas las medidas propuestas para el medio socioeconómico en cada una de las comunidades aguas abajo y grupos de interés afectados por la presente contingencia, en cumplimiento de las acciones del PMA para el cierre de la compuerta de aducción No.1	Se acepta el requerimiento por la sociedad	X	
7	Informar las causas por las cuales no se adoptaron medidas que garantizaran la movilidad de la comunidad que se transporta en el ferri del corregimiento de Piamonte en el municipio de Cáceres.	Se acepta el requerimiento por la sociedad	X	
8	Presentar el consolidado de las PQRS, con ocasión del cierre de la compuerta de aducción No. 1, en donde se determine el respectivo registro, seguimiento y cierre; así como la justificación de las que no han sido cerradas.	Se acepta el requerimiento por la sociedad	X	

 <p><b>ANLA</b> AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>	<p><b>ACTA REUNIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b></p>	Fecha:
		Versión:
		Código:
		Página 12 de 12

### OBLIGACIONES CUMPLIDAS Y/O CONCLUIDAS

Literales c y d del Numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución 0073 del 22 de enero de 2019.


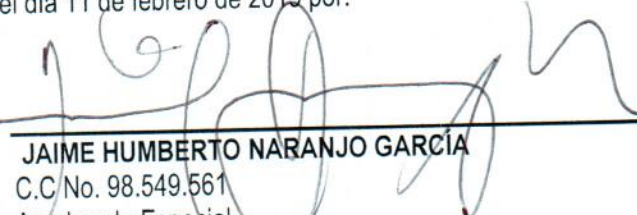
#### 4. NOTIFICACIÓN DE DECISIONES

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 294 de la ley 1564 de 2012, aplicable de conformidad con el artículo 8 de la ley 153 de 1887, las decisiones adoptadas en la Reunión de Control y Seguimiento Ambiental se notifican al Doctor Jaime Humberto Naranjo García identificado con cédula de ciudadanía 98.549.561, en Estrados.

Se pone de presente que la reunión de control y seguimiento ambiental fue registrada en audio y video.

#### 5. FIRMAS

Para constancia de lo anterior, se firma a las 4:10 PM del día 11 de febrero de 2019 por:

 <b>GUILLERMO ALBERTO ACEVEDO MANTILLA</b> Asesor Dirección General Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	 <b>JAIME HUMBERTO NARANJO GARCÍA</b> C.C No. 98.549.561 Apoderado Especial Sociedad hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.
--	--

Una vez suscrita por las partes, la presente Acta entrará a formar parte del expediente LAM2233.

#### ANEXOS DEL ACTA

1. Listado de asistencia – Dos (2) folios
2. Presentación de reunión de control y seguimiento ambiental
3. Concepto Técnico No. 234 del 11 de febrero de 2019



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE

**LISTADO DE ASISTENCIA A REUNION**

Versión: 1.0

Última Actualización:  
Abril 19 del 2012








**LUGAR:** SEDE ANEA EDIFICIO CAXONC SALA ÁGUILA

**FECHA:** 11 DE FEBRERO DE 2019

**HORA:** 2:00 PM.

**TEMA:** CALIDAD CUERPO COMUNITAS PROYECTO HIDROELECTRICO ITANGO **PRESIDE:**

**EQUIPO ACOMPAÑANTE:**

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	ENTIDAD	TEL./EXT/CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
	Yanneth Marcela M	Prof físico	ANLA	2089	ynebo@anb.gov.co	
	Francis Helena Muñoz y	Prof físico	ANLA	2089	frmunoz@anla.gov	
	Jenny Cármenes Muñoz	prof. Biología	ANLA	2089	jcardenas@anla.gov.co	
	Luz Piedra García A	Prof social	ANLA	2089	lgarcia@anla.gov.co	
	Yamir Roberto Abello	laboratorio	ANLA	—	yabello@anla.gov.co	
	Betsy R Palma P	Profesional Especialista Jurídico	ANLA	2205	bpalma@anla.gov.co	
	Guilherme Acevedo. M	Asesor	ANLA	2080	gacevedo@anla.gov.co	



AUTORIDAD NACIONAL  
DE LICENCIAS AMBIENTALES  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo  
Sostenible

LISTADO DE ASISTENCIA A REUNION

Version: 1.0

Ultima Actualización:  
Abril 19 del 2012

Yvanda Casallas A	UDER EFA	ANCA	Ext. 20491	ycasallas@anla.gov.co	
Olga Iván Gámez Cerdá	Ugen Módulos/ent.	ANLA	-	ogamez@anla.gov.co	
KIMBETH GAMPOS CH	Prof Biotico	ANLA	-	exampos@anla.gov.co	
HENRY MAURICIO GONZALEZ	Prof. Biotico	ANLA	-	hgonzalez@anla.gov.co	
Alfonso Franklin Villamil H	Prof. Biotico	SES-Energia	-	fvillamil@anla.gov.co	
SILVIA VAÑEGAS P.	VICERRECTOR ADMINISTR.	ENERGIA	-	svañegas@anla.gov.co	
Ivonne Vargas	ANCA	ANCA	-	ivargason@anla.gov.co	
Flor Elike Banaeth	Prof social ANCA	Energia	-	fbanaeth@anla.gov.co	
Claudia Evarona F	ANCA	Energia	-	cevarona@anla.gov.co	
Duvaldo Amador Castaño	Profesional Ambiental	EPN	3014361683	duvaldo.amador@castaño.com.co	
Santiago Morquego A	" "	EPN	-	samorquego@epn.com.co	
Lorena A. Villalba P	Ing. Ambiental Asesoría	Integral	5115400 Ext 4902	lvillalba@integral.com.co	



**LISTADO DE ASISTENCIA A REUNION**

Versión: 1.0

Última Actualización:  
Abril 19 del 2012

**LUGAR:**

**FECHA:**

**HORA:**

**TEMA:**

**PRESIDE:**

**EQUIPO ACOMPAÑANTE:**

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	ENTIDAD	TEL./EXT/CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
	Jorge Armando Luján	Profesional	ANEA	2053	dcastro@anla.gov.co	
	William Esteban J.	VP. Proyecto	EPM	3802201	William.Esteban@epm.com.co	W
	Galvano Siveres A.	Gerente	Sociedad Hidroenergía	380603811	gosalvo@h2oenergias.com.co	G
	Rosimar Trina A	Diferente A.S.	EPM	3802333	rosimar.munoz@epm.com.co	R
	Jainé Narciso García	Aplicado Esp.	S. Hidroenergía S.A.S.	3804428	jainehumberto.narciso@epm.com.co	J
	Angela María Jaramillo P.	Prof Amb.	EPM	3805163	angelamaria.jaramillo@epm.com.co	A
	José A. Susse J	Ing. A. y S	EPM	3802029	josae.susse@epm.com.co	J

